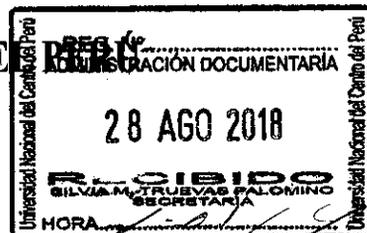


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2176-R-2018



Huancayo, 23 AGO. 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el expediente N° 24957 del 23 de julio 2018, a través del cual el Director del Centro de Tutoría y Seguimiento al egresado, solicita apoyo económico para su participación en el IV encuentro Nacional de Colectivos y Redes de Maestros y Maestras educadores y educadoras que hacen investigación e innovación desde la Escuela y Comunidad.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

**Que**, el Director del Centro de Tutoría y Seguimiento al egresado, en su calidad de integrante del Colectivo peruano de docentes que hacen investigación e innovación desde el aula y su comunidad (Red de colectivo del Centro del Perú-Sede UNCP), para su participación en el IV encuentro Nacional de Colectivos y Redes de Maestros y Maestras educadores y educadoras que hacen investigación e innovación desde la Escuela y Comunidad, a realizarse del 30 de julio al 04 de agosto 2018 en la ciudad de Cajamarca;

**Que**, mediante Oficio N° 1684-2018-OPRES-UNCP del 08 de agosto 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 28°, por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP, esta dependencia cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente al docente que participa como ponente, otorgando el importe de S/ 750.00 soles;

**Que**, a través del Proveído N° 0986-2018-VRAC-UNCP presentado el 16 de agosto 2018, la Vicerrectora Académica considerando el oficio de presupuesto, eleva al rectorado el expediente para la emisión de la resolución correspondiente;

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

**RESUELVE:**

1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, la participación del **Dr. Mario Lazo Piñas** en el IV encuentro Nacional de Colectivos y Redes de Maestros y Maestras educadores y educadoras que hacen investigación e innovación desde la Escuela y Comunidad, los días del 30 de julio al 04 de agosto 2018, en la ciudad de Cajamarca.

2° **OTORGAR** la subvención financiera para su participación en el IV encuentro Nacional de



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

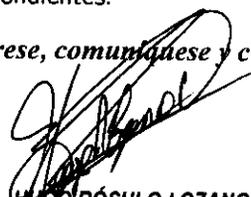
## SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 2176-R-2018**

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
0009	RDR	AYUDA FINANCIERA ESTATAL COMO P. ONENTE Dr. MARIO LAZO PIÑAS	2.5.3.1.1.99	PASAJES IDA Y VUELTA NACIONAL	300.00
				ALIMENTACION Y HOSPEDAJE	450.00
<b>TOTAL</b>					<b>750.00</b>

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



**HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



**Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRH/DGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/Oficina de Escalafón Universitario / Oficina de Empleo y Desarrollo/Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Portal WEB Transparencia/ Facultad EDUCACION/interesado/ Archivo/ivm.